



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1989/NGO/9
17 de febrero de 1989

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
45° período de sesiones
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Comunicación presentada por escrito por la Federación Sindical
Mundial, organización no gubernamental reconocida como entidad
consultiva de la Categoría I

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[23 de diciembre de 1988]

1. Durante el año 1988 el régimen militar de Chile ha continuado aplicando el sistema de represión establecido el 11 de septiembre de 1973, sin tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del Relator Especial Fernando Volio en sus diversos informes. A fines de agosto del presente año, el Gobierno puso fin al estado de emergencia y al estado de peligro de perturbación del orden público en el país, intentando con esta medida mejorar su imagen y obtener votos en el referendo que se llevó a cabo el 5 de octubre de 1988. Sin embargo, esto no fue suficiente para engañar al pueblo y Pinochet fue totalmente derrotado.

2. La derogación de las leyes de excepción ha permitido a los exiliados regresar a Chile y el Gobierno ha aprovechado esta situación para efectuar detenciones. Este fue el caso del maestro y ex miembro del Parlamento Jorge Montes, quien regresó al país y, cuando trató de salir unos pocos días después para preparar su regreso definitivo, fue detenido en el aeropuerto. Sólo la solidaridad mundial pudo, a la larga, obtener la puesta en libertad de Montes.

3. La tortura se sigue aplicando, no obstante el hecho de que el Gobierno ha ratificado leyes internacionales que condenan el método inhumano de interrogatorio; el órgano represivo llamado Central Nacional de Informaciones (CNI) no ha sido disuelto y lo único que se ha hecho es designar a un nuevo jefe, el Brigadier General Humberto Letur para sustituir al Mayor General Hugo Salas.

4. Tampoco ha cesado la persecución contra el parlamentario Luis Guastavino; se le ha sometido a constante hostigación a pesar de que se han derogado las leyes de excepción.

5. Inmediatamente antes del referendo se intensificaron los métodos de terror y de intimidación en la esperanza de obligar al electorado a votar "Sí", es decir, votar por la continuación del régimen. En los 21 primeros días de septiembre, resultaron 5 muertos, 78 heridos, 162 detenidos, una amenaza de muerte y dos personas fueron expulsadas del país.

6. Es evidente pues, que 1988 ha sido un año caracterizado por un aumento del terror, las detenciones y la persecución de la prensa. Todo ello ha sido posible debido al artículo 8 de la Constitución de 1980, que el Gobierno se niega a abolir o a modificar y que, según el General Pinochet continuará aplicándose mientras él permanezca en el poder, ya que nada lo inducirá a cambiar su contenido.

7. Los métodos de violencia aplicados por el Gobierno son los que el Relator Especial Fernando Volio ha condenado hasta la fecha; figuran entre ellos las amenazas físicas o amenazas por teléfono, la vigilancia y la persecución, las detenciones y la negativa a proporcionar información sobre el paradero de las personas, la violencia física y los asesinatos, los secuestros, las desapariciones y los tiros de armas de fuego desde vehículos sin placas o con placas falsificadas.

8. El dirigente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Gonzalo Taborga, ha indicado que, desde enero a septiembre del presente año, se han producido en Chile por razones políticas 10 muertes, 19 personas fueron heridas por tiroteos, y se han registrado 3.722 detenciones arbitrarias, 164 denuncias oficiales de tortura, 444 casos de malos tratos, 687 casos de terror o amenazas y 313 casos de registro de viviendas.

9. Los dirigentes de la Central Unica de Trabajadores (CUT) Manuel Bustos y Arturo Martínez fueron condenados por la Corte Suprema a 541 días de exilio, el primero de ellos a la ciudad de Parral y el segundo al puesto de Chañaral. Estas dos personas y el dirigente de la CUT Moisés Labarafia, sentenciado a 61 días de prisión, fueron procesados por haber efectuado un llamamiento a una huelga nacional de trabajadores. La Corte de Apelaciones los puso en libertad pero la Corte Suprema, a petición del Ministerio del Interior, decretó que se cumplieran las sentencias.

10. En cuanto a la campaña de amenazas, secuestros y tortura en Chile, perpetrada por grupos clandestinos vinculados a las fuerzas de seguridad, condenamos estas actividades sabiendo que estos grupos se han convertido en uno de los métodos más frecuentes de represión política en Chile y que centenares de personas han sido víctimas de tales amenazas y ataques.

11. La prensa, que ha sido constantemente acosada, ha sufrido otro golpe pues se ha encarcelado durante tres años y un día al director de una revista. Actualmente, están siendo juzgados 31 periodistas, 22 de los cuales están a cargo de la justicia militar mientras que sólo 9 son procesados en tribunales civiles. Estos juicios, llevados a cabo a solicitud del Gobierno, son una forma de persecución que se ve alentada por altos funcionarios gubernamentales del régimen militar.

12. El juez Dobra Luksic, del tercer tribunal penal de Santiago procesó a tres policías acusados de haber notificado mandamientos ilegales a Vasili Carrillo, miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez; después de haber sido interrogado por el Fiscal Torres fue trasladado al hospital en régimen de incomunicación.

13. Todo signo de oposición es acallado con chorros de mangueras de agua pestilente, pintura, perdigones o gases lacrimógenos. El ingeniero y físico nuclear Mario Espinoza Méndez fue secuestrado de su casa a las 5.30 horas el 20 de julio por 16 hombres armados que se movilizaban en cuatro automóviles. Los individuos dijeron que el físico sería trasladado al Cuartel General de Investigaciones.

14. Más de 300 personas fueron detenidas y nueve mujeres resultaron heridas cuando la más grande manifestación política que apoyaba al "No" al régimen de Pinochet fue dispersada.

15. El 27 de julio tres personas enmascaradas trataron de secuestrar a los hijos del dirigente comunista Patricio Hales. Estas personas no identificadas trataron de violentar la puerta y amenazaron a la empleada doméstica con que se llevarían a los dos niños si no abría. A causa del tumulto creado por los vecinos estas personas no identificadas huyeron. Antes de esto, Patricio Hales había recibido amenazas de muerte.

16. El periodista Alvaro Rojas fue detenido y acusado de haber escrito un artículo ofensivo a las fuerzas armadas. El Instituto Internacional de la Prensa protestó contra su detención y pidió que se pusiera fin inmediatamente a los juicios militares contra periodistas.

17. El 13 de abril Blanca Carrasco Oñate fue detenida simplemente porque pertenecía a la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Fue llevada al primer cuartel de Carabineros. Tras ser interrogada y pasar horas en el cuartel fue puesta en libertad. La propia policía dijo que era un control de rutina y pidió que se le excusara si habían causado inconvenientes.

18. El 23 de febrero el maestro Raúl Ortega Díaz, jefe de zona y coordinador para la región meridional de la Escuela Normal fue intimidado cuando salía de su casa por individuos armados que trataron de secuestrarlo, aparentemente sin saber por qué. Logró escaparse, fue a su casa y llamó a los carabineros. Los secuestradores dijeron que eran miembros de la CNI, a raíz de lo cual se retiraron los carabineros. La Comisión Chilena de Derechos Humanos intervino en su ayuda. En última instancia, el tribunal demostró que los secuestradores eran en efecto miembros de Carabineros.

19. La lista de incidentes enumerados, que son sólo una parte de las violaciones de los derechos humanos, justifica pedir la puesta en libertad de los presos políticos, que son actualmente más de 500 en el país.

20. Hoy en día, es más necesaria que nunca la derogación del artículo 8 de la Constitución Política Chilena y otras leyes represivas, que son la base jurídica en que se apoya el Gobierno para su política de represión.

21. Deben aplicarse las leyes que prohíben la tortura y otros mandamientos ilegales.

22. Debe disolverse la Central Nacional de Informaciones, que es lo que el pueblo quiere como garantía de paz social.

23. Debe castigarse a los torturadores o ser despedidos de los servicios de seguridad.

24. Todos los juicios que tienen lugar en tribunales militares deben trasladarse a los tribunales civiles y no debe permitirse que fiscales ad hoc juzguen casos que debían procesarse con arreglo a la justicia civil.
